



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

La clase Veterinaria y las recientes reformas agro-pecuarias, por V. M. —Concepto del Matadero moderno (continuación), por Pablo Martín Freixas. —El Homenaje al Sr. Armendáritz. Producto de suscripción entregada, por V. M. —**Ecos y Noticias.**

La clase Veterinaria y las recientes reformas agro-pecuarias

Hace muy pocos días que apareció en la *Gaceta* un Decreto-Ley que por el Directorio se ha promulgado reorganizando los servicios agronómicos y agro-pecuarios de nuestro país, y por el cual se reforma completamente la intervención que actualmente tiene el Estado en estas tan interesantes cuestiones.

Este Real Decreto, que aparece con toda la fuerza de una ley, ha venido a dar otro golpe de gracia a la profesión Veterinaria, considerándola incapacitada para el desempeño de toda clase de funciones zootécnicas relacionadas con el desarrollo y perfeccionamiento de la riqueza pecuaria española, y encomendando en cambio de todo lo relativo a ganadería, encargándolos de la práctica y aplicación de todos los procedimientos de mejora de nuestra industria ganadera a los Ingenieros Agrónomos, que según se desprende del articulado de dicho Decreto, son los únicos técnicos que están en posesión de los conocimientos necesarios para realizar esta gran obra de engrandecimiento pecuario nacional.

Por este Decreto-Ley se establecen ocho estaciones agro-pecuarias y además otras estaciones de industrias derivadas de la leche, sin que en ninguno de los servicios que en estos establecimientos se van